



# MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

## RESOLUCION I.M.F.M. N° 1.541 /2018

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA**

Fernando de la Mora, 4 de junio de 2018

**VISTA:** La Nota elevada por el Departamento de Relaciones Públicas y Comunicación en la que pone a consideración de las Autoridades el borrador del Manual de Comunicación Institucional y solicita su aprobación; y,

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, la herramienta tiene el objetivo de buscar la circulación fluida y transparente de la información interna y externa del municipio con los diferentes grupos de interés, mejorando su nivel de apertura, receptividad y capacidad de interlocución con la ciudadanía y permitiendo la publicidad, visibilidad de su gestión y de sus resultados, generando confianza y posicionamiento ante la sociedad;-----

**QUE**, el Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008, que modifica el Título VII del Decreto N° 827 de fecha 30 de marzo del 2000, que establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”y que en su Art 1° dispone: “...Modelo Estándar de Control Interno: Apruébase y adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para la Entidades Públicas del Paraguay (MECIP)...”;-----

**QUE**, la Resolución CGR N° 425 de la Contraloría General de la Republica, de fecha 9 de mayo de 2008 “Establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para la Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la Republica”;-----

**QUE**, la búsqueda permanente de los mecanismos más idóneos para que la institución brinde información oportuna a los Ciudadanos de la Comunidad fernandina, relacionada con su gestión, reciba del usuario del servicio la retroalimentación del nivel de satisfacción de los contribuyentes, y sirva como herramienta para que todos los funcionarios sean comunicados con las directivas asociadas al trabajo que deben ejecutar, constituye una decisión crítica para la buena gestión del Municipio.-----

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales;-----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA**

### **RESUELVE:**

**Art. 1) APROBAR** el Manual de Comunicación para la Intendencia Municipal de la Ciudad de Fernando de la Mora, conforme a los lineamientos que se detallan a continuación.-----

**Art. 2) ADOPTAR** la Política de Comunicación con el propósito de garantizar el logro de su misión y la transparencia de su gestión, para lo cual la Municipalidad de Fernando de la Mora le dará a la comunicación un carácter estratégico, orientado a la construcción de identidad institucional y a su fortalecimiento como una entidad visible e interlocutora de su público interno y externo, y a fomentar la producción y circulación de la información y la rendición de cuentas. Para ello establecerán los parámetros correspondientes en sus procesos comunicacionales y en su Plan de Comunicación.-----

**Art. 3) ESTABLECER** Los siguientes lineamientos de Comunicación-----

**1. Comunicación Institucional**



Abg. Celso Gustavo Núñez Vera  
Secretario General



Lic. Alcides Riveros Candia  
Intendente Municipal